



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

## LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

LOS LOJAS

RESOLUCIÓN N° GADPARLL-2024- 001

KEVIN MARURI CORREA

PRESIDENTE

### CONSIDERANDO:

Que, dentro de la estructura de la administración pública, el sector público se integra según el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, entre otros, en su numeral 2: *“Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”*.

Que, el ejercicio institucional público como de los servidores estatales, solo se puede realizar en el marco de la Constitución de la República del Ecuador y la ley, de acuerdo a lo establecido en el artículo 226 de la Norma Suprema: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*.

Que, la prioridad de la administración pública es la ciudadanía, a través de un servicio que se rige por principios, siguiendo el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*.





## **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS**

### **LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS**

Que, el artículo 6, numeral 16, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la Máxima Autoridad es quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad Contratante; siendo el ejecutivo parroquial en los gobiernos parroquiales.

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 22, dispone a las Entidades Contratantes que, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, deben formular el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 22, segundo inciso, obliga a que el Plan sea publicado en la página web de la Entidad Contratante, en los primeros quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal compras públicas. En caso de existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en la ley.

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el artículo 43, determina que, hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucional.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Los Lojas aprobó el presupuesto del ejercicio fiscal 2024, en las sesiones de fechas 07 de diciembre de y 08 de diciembre de 2023.





# **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS**

## **LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Los Lojas, para el periodo fiscal 2024, según el anexo 1.

**Artículo 2.-** Disponer, al Secretario del GAD Parroquial Rural Los Lojas, la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2024 en el portal de compras públicas del SERCOP.

**Artículo 3.-** Esta resolución entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción.

Dado en la Presidencia del GAD Parroquial Rural Los Lojas, a 09 de Enero de 2024.

**Kevin Maruri Correa**  
**Presidente**  
**GAD Parroquial Rural Los Lojas**

